



1 No.1064

2

3 DEL CANTON
GUAYAQUIL

4 AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES



5

6

7

8

9

10

11

12

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE OTORGAN LOS
SEÑORES DOCTOR MEDARDO
MORA SOLORZANO, DOCTOR
ENRIQUE MORA SOLORZANO,
INGENIERO OLIVER MORA
SOLORZANO, SEÑORA MARTHA
MORA SOLORZANO, A FAVOR DE
LA SEÑORA MARTHA MARTINEZ
MORA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

13 En la ciudad de Guayaquil, cabecera Cantón del mismo
14 nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
15 el día de hoy treinta y uno de Marzo del dos mil seis, ante mi
16 ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO
17 VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL,
18 comparece el señor DOCTOR MEDARDO MORA
19 SOLORZANO, de estado civil casado, de profesión doctor, y
20 su conyuge ESTELA MARGARITA SIERRA SALAZAR,
21 casada, ama de casa, el señor DOCTOR ENRIQUE MORA
22 SOLORZANO, de estado civil divorciado, de profesión
23 doctor, los cónyuges INGENIERO OLIVER MORA
24 SOLORZANO, de estado civil casado, de profesión
25 Ingeniero Comercial, y ALIDA MARIANA PLAZA DUEÑAS,
26 casada, ama de casa, SEÑORA MARTHA MORA
27 SOLORZANO, de estado civil divorciada, de profesión
28 ejecutiva, y, por otra parte la MARTHA MARTINEZ MORA,



1

1 de estado civil soltera, de profesión ejecutiva, los
2 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayores de edad, portadores de sus cédulas de ley, y con
4 domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer
5 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
6 identificación, bien instruidos en su naturaleza y efectos
7 legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento
8 proceden con amplia y entera libertad, por sus propios
9 derechos y por los que representa y con la capacidad civil
10 necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a
11 bien elevar a escritura pública el contenido de la presente
12 minuta cuyo tenor literal es como sigue: Señor Notario: En el
13 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
14 incorporar una por la cual conste la Cesión de
15 Participaciones Sociales que se celebra al tenor de las
16 siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA:
17 OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la
18 presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en
19 calidad de cedente, DOCTOR MEDARDO MORA
20 SOLORZANO, y su conyuge ESTELA MARGARITA SIERRA
21 SALAZAR, el señor DOCTOR ENRIQUE MORA
22 SOLORZANO, los cónyuges INGENIERO OLIVER MORA
23 SOLORZANO, y ALIDA MARIANA PLAZA DUEÑAS, y la
24 señora MARTHA MORA SOLORZANO, ecuatorianos, con
25 domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus
26 propios y personales derechos y, en calidad de cesionario, el
27 señor MARTHA MARTINEZ MORA, por sus propios y
28 personales derechos. CLAUSULA SEGUNDA:



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES⁴

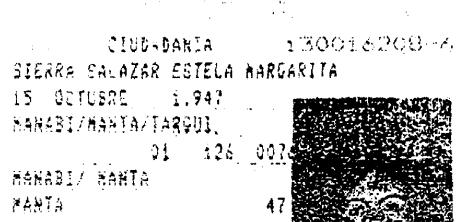
ANTECEDENTES.- a) INMOBILIARIA FAMILIAR C. LTDA.
"EN LIQUIDACIÓN" se constituyó mediante escritura
pública otorgada ante el Notario Doctor Carlos Quiñónez
Velásquez, de fecha siete de Diciembre de mil
novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro
Mercantil de fecha once de noviembre de mil novecientos
setenta y cuatro. b) Mediante Resolución numero
ochenta y seis – dos – tres- uno – uno cero siete dos
cuatro, dictada por la Economista TERESA MINUCHE DE
MERA, Superintendente de Compañías, de fecha treinta de
Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se declaro la
inactividad de la Compañía INMOBILIARIA FAMILIAR C.
LTDA. "EN LIQUIDACIÓN". c) El señor DOCTOR MEDARDO
MORA SOLORZANO, es propietario de diez participaciones
de mil sures cada una. El señor DOCTOR ENRIQUE MORA
SOLORZANO, propietario de diez participaciones de mil
sures cada una. El INGENIERO OLIVER MORA
SOLORZANO, propietario de diez participaciones de mil
sures cada una. La señora MARTHA MORA SOLORZANO,
es propietaria de veinte participaciones de mil sures cada
una. Los Herederos MORA SOLÓRZANO, propietarios de
diez participaciones de mil sures cada una. TERCERA:
CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
expuestos, Los señores DOCTOR MEDARDO MORA
SOLORZANO, DOCTOR ENRIQUE MORA SOLORZANO,
INGENIERO OLIVER MORA SOLORZANO, SEÑORA
MARTHA MORA SOLORZANO, y los Herederos MORA
SOLORZANO, con la autorización de sus respectivos



1 cónyuges, quienes comparecen especialmente para el efecto,
2 declaran que ceden, la totalidad de sus participaciones que
3 tienen de la Compañía INMOBILIARIA FAMILIAR C. LTDA.
4 "EN LIQUIDACIÓN", a favor de la señora MARTHA
5 MARTINEZ MORA. CLAUSULA CUARTA: VALOR DE LAS
6 PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las
7 participaciones materia de este contrato es el correspondiente
8 a su valor nominal, es decir, mil sucren cada una, lo que da un
9 de SESENTA MIL SUCRES, equivalente a DOS DOLARES
10 CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMÉRICA, y los señores CEDENTES declaran
12 que lo han recibido de manos de la cesionaria en dinero
13 efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo
14 que hacer por este concepto. CLAUSULA QUINTA:
15 GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la
16 presente escritura pública serán de cuenta de la cesionaria,
17 quien declara aceptarlo. CLÁUSULA SEXTA:
18 ANOTACIONES.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la
19 cesión de participaciones que antecede en el libro de
20 participaciones de la compañía, en la matriz de la
21 escritura de Constitución de la misma y en el
22 registro Mercantil de este Cantón. Sírvase usted, señor
23 Notario, anteponer y agregar las demás partes esenciales de
24 estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado
25 (ilegible) Abogado Renato Esteves Sañudo. Registro Numero
26 cinco dos siete siete. Hasta aquí los comparecientes
27 aprueban y yo el Notario, la elevo a escritura pública
28 para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída

DE : RECTIFICADO UNI. ELOY ALFARO MAN NO. DE TEL : 05 623029

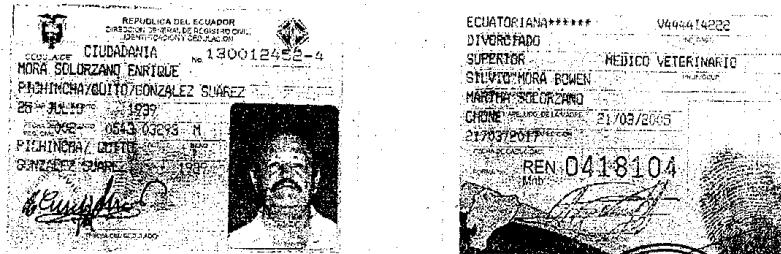
17 OCT. 2005 06:37PM P1



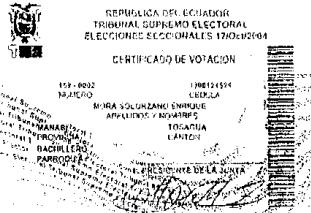
REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO PLANO, LIBERTAD Y SOBERANIA
CIUDADANIA N° 130016200-6

CASADO MEDARDO MORA
SECUNDARIA GUERRERO, DOMESTICOS
ALFREDO SIERRA
ROSA SALAZAR
MANA 4/03/99
04/03/2011



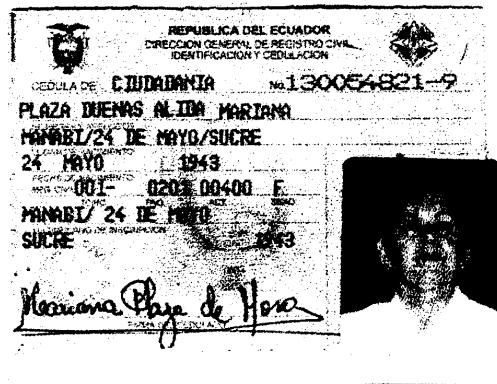


ECUATORIANA***** 0404474222
DIVORCIADO
SUPERIOR MEDICO VETERINARIO
SILVIO MORA ROMEN
MARTA SOLORZANO
CHONE 17/03/2004
21/03/2017
REN 0418104
MAD



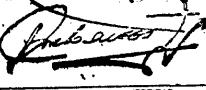
REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA	
NOMBRE Y APELLIDOS ELORA SOLIZZANO OLIVER PLINTARDO	
FECHA DE NACIMIENTO 13 ABRIL 1944	
LUGAR DE NACIMIENTO MANABÍ/INTRE/SAHITA DE CARAQUE	
REG.CIVIL 001-0052-00155	
TIPO ACT.	
MANABÍ / SUCRE	
LUGAR DONDE DE INSERCIÓN BAHEN DE CARAQUEZ	
FECHA DEL TITULAR 1944	
 FOTOGRAFIA DEL TITULAR	

 T.S.E.	REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION
1419744	
Elecciones 17 de Octubre del 2004	
1300433545 - 0455- 113	
MORA SOLORZANO OLIVER PLUTARCO	
GUAYAS	GUAYAQUIL
TARQUI	
DUPLICADO	
USD 3	
TPE GUAYAS-POLICIA JUDICIAL	



ESTADÍSTICA MIGRATORIA		U3333U2442
NOMBRE Y APELLIDO DEL MIGRANTE		OLIVER MORA SOLIZANO
ESTADO DE ORIGEN		QUINTANA ROO, DOMÉSTICOS
DIRECCIÓN		PROY. COUP
ALFREDO PLAZA		
NOMBRE Y APELLIDO DEL MIGRANTE		
ELIO QUIJANO		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		
CONTRATO		10/03/2004
PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO		
14/03/2014		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
FIRMA DEL MIGRANTE		
FIRMA DEL AGENTE		
REN		0698328
SIS		
		1450



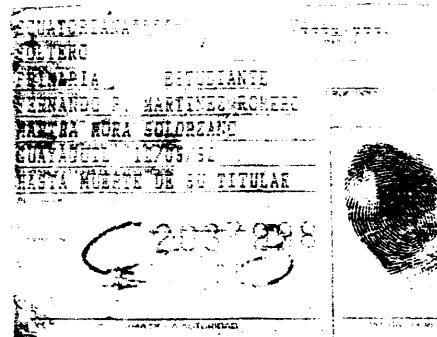
REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA NO. 090393415-6	
DOÑA SODEZANO MARTHA MERCEDES	
NOMBRE Y APELLIDO	
FECHA DE NACIMIENTO 08/08/1940	
LUGAR DE NACIMIENTO MINART/TISAGUA/TOSAGUA	
REG. CIVIL 01 094 00380	
TOMO 100 FOLIO 40	
LUGAR Y ANTOJO DE INSCRIPCION ALCAFUERTE	
ALCAFUERTE 40	
FIRMA DEL CEDULADO	
	
SECRETARIA ESTADO CIVIL INSTRUCCION SISTEMA NIFAS HOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE HOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION LUGAR Y FECHA DE CADUCIDAD FIRMA NO.  	
PRIMA DE LA AUTORIDAD	
PULGAR DERECHO	

Mayo 10/2003



CLUBALMEX	0.	090894389-7
MARTINEZ MORA MARIA CECILIA		
CZ SEPTIEMBRE 1, 970		
GUTIAS Y TINGUILI/BOLIVAR /SA		
14 092 09292		
GUTIAS GUAYAQUIL		
CELESTE FERNANDEZ		

Marta Martinez



090894389-7

cesionaria



1 que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente
2 por mí, el Notario dichos otorgantes se afirman se ratifican y
3 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

5

6

7 DR. MEDARDO MORA SOLÓRZANO
8 CED. CIUD. NO: 13 00 33 8496

9

10

Stella S de ella

11

12

ESTELA MARGARITA SIERRA SALAZAR
CED. CIUD. NO: 13 00 16 20 86

13

14

H. Gómez

15

16

DR. ENRIQUE MORA SOLÓRZANO
CED. CIUD. NO: 13 00 12 45 24

17

18

19

W. M. M.

20

21

ING. OLIVER MORA SOLÓRZANO
CED. CIUD. NO: 13 00 43 35 45

22

23

24

Mariama Plaza de Mora

ALIDA MARTIANA PLAZA DUEÑAS

25

26

27

28

M. M. M.

MARTHA MORA SOLÓRZANO



1 CED. CIUD. NO: 0903934156
2
3

4 *Martha Martinez*
5 MARTHA MARTINEZ MORA
6 CED. CIUD. NO: 6908943897



7 *J. M. Flores*
8
9
10 Ab. Francisco J. Coronel Flores
11 NOTARIO VIGESIMO NOVENO

12 Se otorga ante mi en fe de ello confiero esta
13 SEGUNDA COPIA CERTIFICADA que la sello y firmo en la
14 ciudad de Guayaquil, el mismo dia y fecha de su
celebración.



15 *J. M. Flores*
16
17
18 Ab. Francisco J. Coronel Flores
19 NOTARIO VIGESIMO NOVENO
20
21
22
23
24
25
26
27

28 RCT/1064